



## Tribunal Supremo Electoral

### ACUERDO NÚMERO 50-2025 EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

#### CONSIDERANDO:

Que por ausencia temporal de los Magistrados Vocales I, II, IV y V, Doctor Ranulfo Rafael Rojas Cetina, Doctora Irma Elizabeth Palencia Orellana, Magister Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños y Magister Mynor Custodio Franco Flores, respectivamente, el Tribunal se integra con los suscritos, de conformidad con el artículo 127 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

#### CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo de Directorio número 28-2025 del Registro Nacional de las Personas (RENAP) de fecha 11 de septiembre de 2025, se nombró y autorizó a la Doctora Blanca Odilia Alfaro Guerra, Magistrada Vocal III en Funciones de Presidenta de este Tribunal y en su calidad de Presidenta en Funciones del Directorio de dicho Registro, para que realice comisión oficial al Consulado General de Guatemala en Los Ángeles, California y al Consulado de Guatemala en Lake Worth, Florida, ambos de Estados Unidos de América, del 29 de septiembre al 3 de octubre del año en curso, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

#### POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 122, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

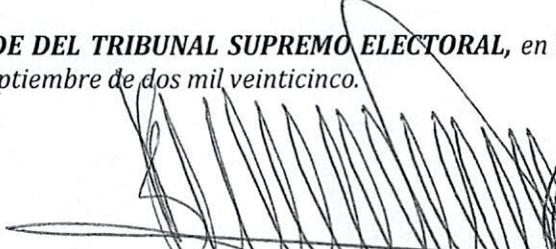
#### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1°.** Autorizar que la Doctora Blanca Odilia Alfaro Guerra, Magistrada Vocal III en Funciones de Presidenta de este Tribunal y en su calidad de Presidenta en Funciones del Directorio de dicho Registro, realice la comisión oficial indicada en el tercer considerando de esta disposición, del 29 de septiembre al 3 de octubre del año en curso;

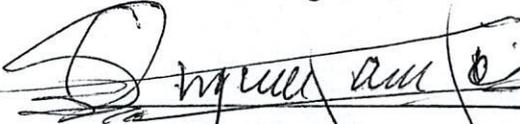
**ARTÍCULO 2°.** El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

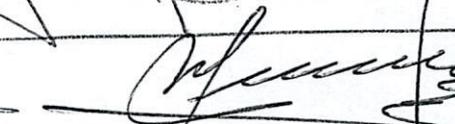
**DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL,** en la ciudad de Guatemala, el día veinticuatro de septiembre de dos mil veinticinco.

#### COMUNÍQUESE:

  
Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra  
Magistrada Vocal III en Funciones de Presidenta



  
MSc. Marco Antonio Cornejo Marroquín  
Magistrado Suplente

  
Lic. Marlón Josué Barahona Catalán  
Magistrado Suplente



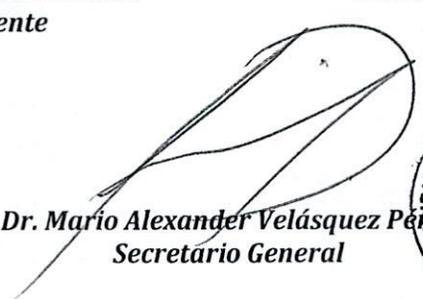
---

*Tribunal Supremo Electoral*

---

  
**Lic. Álvaro Ricardo Córdón Paredes**  
Magistrado Suplente

  
**Lic. Noé Adalberto Ventura Loyo**  
Magistrado Suplente

  
**Dr. Mario Alexander Velásquez Pérez**  
Secretario General



